ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 132
SERIE DE 2000-2001

"PARA CONCEDER UN DONATIVO AL LICENCIADO RAFAEL SANTIAGO ERANS, PARA CUBRIR COSTOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS Y DE MEDICINA, DEBIDO A SU CONDICIÓN CRÍTICA DE SALUD; Y PARA OTROS FINES".

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

POR CUANTO: El Licenciado Rafael Santiago Erans se encuentra en una condición crítica de salud que ha afectado sus riñones y no se ha conseguido un donante de riñón compatible con él;

POR CUANTO: La familia del licenciado Santiago Erans no cuenta con los recursos suficientes para cubrir los gastos de tratamiento de hemodiálisis, por la condición de Fallo Renal Crónico Terminal, secundario a Hipertensión Arterial;

POR CUANTO: El Honorable Alcalde de Ponce desea que la Familia Santiago Erans recobre su estabilidad emocional y en espeical la salud de Don Rafael;

POR CUANTO: En lo concerniente al presente donativo, debe destacarse que el Programa de Donativos es uno que funciona con fondos municipales y que administra el Municipio en beneficio de las familias necesitadas. Este programa está revestido de interés público y su implantación adecuada redunda en una sana administración de los asuntos municipales. *(Véase Opinión del Secretario de Justicia del 18 de febrero de 1998).*

POR TANTO: **RESUÉLVESE SE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **Tres Mil Quinientos ($3,500.00) Dólares** al licenciado Rafael Santiago Erans para cubrir gastos de tratamiento de hemodiális. Dicho donativo será entregado a la señora Carmen Ayala Figueroa, Urb. Las Monjitas Calle E B-#20, Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que el donatario someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse a la Oficina de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes;

SECCIÓN TERCERA: La Oficina de Presupuesto y Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN CUARTA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2000.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/mavc
Rev. por WTT
Res Don Lic Santiago Erans 1nov00M.wps

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 132,** Serie de 2000-2001, **"PARA CONCEDER UN DONATIVO AL LICENCIADO RAFAEL SANTIAGO ERANS, PARA CUBRIR COSTOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS Y DE MEDICINA, DEBIDO A SU CONDICIÓN CRÍTICA DE SALUD; Y PARA OTROS FINES";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 13 de noviembre de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 13 de noviembre de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de noviembre de 2000, y éste la firmó el día miércoles, 15 de noviembre de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 15 de noviembre de 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom